



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

18559 *Consejo Ejecutivo. Aprobación de las bases que regirán la concesión de los reconocimientos a deportistas menorquines, del Consell Insular de Menorca, correspondiente al año 2015*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 14 de diciembre de 2015, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las bases para la concesión de los Reconocimientos a los deportistas menorquines destacados del año 2015, transcritos como anexo.

SEGUNDO.- Aprobar simultáneamente, la convocatoria correspondiente que se regirá por las bases mencionadas en el punto anterior, estableciendo como fecha límite de presentación de propuestas el 3 de febrero de 2016.

ANEXO

BASES QUE REGIRÁN LA CONCESIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS A DEPORTISTAS MENORQUINES, DEL CONSELL INSULAR DE MENORCA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consell Insular de Menorca quiere reconocer valores como el esfuerzo, la constancia y el sacrificio de todos los deportistas que día a día trabajan para conseguir ser mejores deportistas y al mismo tiempo mejores personas, así como hacer valer este tipo comportamiento y ponerlos como ejemplo al resto de la sociedad menorquina.

Por otro lado, este reconocimiento no va destinado, solo, a los deportistas que destaquen en deporte de élite, sino también a los deportistas de todas las categorías, ya que, como responsables del Deporte en la Edad Escolar, queremos hacer eco del trabajo diario que hacen los deportistas en edad escolar para seguir mejorando.

Así pues, el Consell Insular de Menorca ha acordado convocar los reconocimientos a los deportistas, equipos y clubs menorquines destacados durante el 2015.

PRIMERO. OBJETIVOS

1. Reconocer a los deportistas menorquines su dedicación y implicación en la practica deportiva.
2. Reconocer los mejores resultados en las competiciones de ámbito nacional, europeo y mundial.
3. Reconocer la Participaciónn a les fases baleares de los deportistas menorquines en edad escolar.
4. Reconocer los mejores resultados a les fases baleares los deportistas menorquines en edad escolar.

SEGUNDO. TIPOS DE RECONOCIMIENTO Y REQUISITOS

La propuesta de los reconocimientos a los deportistas menorquines 2015 se divide en tres bloques:

A/ Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacados en deporte en la edad escolar

B/ Reconocimientos a los deportistas menorquines y a les entidades menorquines destacados en deporte de élite.

C/ Reconocimientos a los deportistas y a las entidades deportivas de Menorca que destaquen por su trayectoria, su función social, divulgación científica y a las entidades deportivas de Menorca que hayan fomentado el trabajo en valores del deporte para la edad.

Los reconocimientos se darán a los deportistas cuando éstos:

- Sean de Menorca o se hayan formado en un club de Menorca como mínimo tres años, y hayan obtenido un resultado en una competición individual.
- Sean de Menorca o se hayan formado en un club de Menorca como mínimo tres años y hayan obtenido un resultado en una competición de equipos con un equipo /club/ selección fuera de Menorca.

Los reconocimientos se darán a un club cuando:

- El club sea de Menorca y haya obtenido un resultado en un deporte de equipo en una competición de equipo.
- El club sea de Menorca y haya obtenido un resultado de equipo /club/ selección en un deporte individual.

A) Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquines destacadas en deporte para la edad escolar

El primer bloque trata de reconocer el merito de todos los deportistas o equipos menorquines en las categorías del Deporte para la Edad Escolar.

Requisitos:

- Haber nacido en Menorca o haberse formado en un club de Menorca como a mínimo durante tres años.
- Haber participado en las fases baleares del Deporte para la Edad Escolar de 2015.
- Haber obtenido medalla en las fases baleares del Deporte para la Edad Escolar de 2015.
- No haber estado sancionado por el comité de competición de las fases baleares del Deporte para la Edad Escolar de 2015.

B) Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquines destacados en deporte de élite

El segundo bloque trata de reconocer el mérito de todos los deportistas y las entidades que hayan destacado en los resultados deportivos durante el año 2015. Los resultados mínimos en cada competición que se tendrán en cuenta son:

- **Campeonatos nacionales:** Podium
- **Campeonatos internacionales:** Participación y podium

Requisitos:

- Ser deportista menorquín o haberse formado en un club de Menorca como a mínimo durante tres años.
- Haber participado, haber llegado al podium o haber sido campeón/a del mundo de 2015.
- Haber conseguido fer medalla en la copa del mundo de 2015.
- Haber participado, haber llegado al podium o haber sido campeón/a de Europa de 2015.
- Haber conseguido medalla en la copa de Europa de 2015.
- Haber conseguido medalla en los Campeonatos de España de 2015.

Requisitos de los resultados:

- Ser resultados de la máxima categoría del deporte correspondiente (juvenil, júnior, absoluto y veteranos).
- Ser resultados obtenidos en Campeonatos oficiales, organizados o avalados por organismos nacionales o internacionales, que tengan reconocimiento oficial del Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional o el CSD.
- Los resultados deberán haberse obtenido en competiciones celebradas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.
- Los resultados deberán ser en competiciones con un mínimo de cinco deportistas o cinco equipos participantes (en este punto, se excluyen todas las categorías de veteranos).
- En cas de deportes individuales en los cuales se participa como equipo, club o selección, se tendrán en cuenta los resultados del grupo.
- Para contabilizar los resultados del grupo, el deportista ha deberá estar oficialmente convocado y registrado en el acta de la competición.

C) Reconocimientos a los deportistas y a las entidades deportivas de Menorca que hayan destacad por su trayectoria, su función social, la divulgación científica. y a las entidades deportivas de Menorca que hayan fomentado el trabajo en valores del Deporte para la Edad Escolar

TERCERO. BAREMOS

Los reconocimientos a los deportistas menorquines de 2015 consisten de seis tipos de galardones:

Diploma deportista y técnico de deporte en edad escolar: va dirigido a todos los deportistas y técnicos que hayan participado en las fases baleares del Deporte para la Edad Escolar.

Insignia Escolar: Va dirigida a todos aquellos deportistas que en las Fases baleares de 2015 consiguieron una medalla (bronce, plata o oro).

Insignia de bronce: va dirigida a todos los deportistas que hayan conseguido estos resultados:

| Ámbito | Campeonato | Resultado |
|----------|----------------------|-----------------|
| Nacional | Campeonato de España | · 3o y 2o lugar |
| Europeo | Campeonato de Europa | · Participación |

Insignia de plata: va dirigida a todos los deportistas que hayan conseguido estos resultados:

| Ámbito | Campeonato | Resultado |
|----------|----------------------|---------------------|
| Nacional | Campeonato de España | · Campeón de España |
| Europeo | Campeonato de Europa | · 2o y 3r lugar |
| | Copa de Europa | · 1r lugar |
| Mundial | Copa del Mundo | · Medalla |
| | Campeonato del Mundo | · Participación |
| | Island Games | · Medalla |

Insignia de oro: va dirigida a todos los deportistas que hayan conseguido estos resultados:

| Ámbito | Campeonato | Resultado |
|---------|---------------------------------|--------------------------|
| Europeo | Campeonato de Europa | · Campeón de Europa |
| Mundial | Campeonato del Mundo | · 1r, 2n y 3r |
| | Juegos Olímpicos y Paralímpicos | · Participación, medalla |

Insignia de cobre:

- dirigida a cualquier deportista o entidad deportiva que haya desarrollado una labor o gestión relevante, independientemente de otros méritos conseguidos.

Estos reconocimientos se otorgaran en el casos siguientes:

- Motivos históricos de deportistas o entidades
- Deportistas con discapacidades no incluidos en los reconocimientos generales
- Otros no previstos y debidamente documentados.

- Dirigida a cualquier entidad deportiva que haya fomentado los valores educativos y sociales en la práctica deportiva en edad escolar, durante el año 2015

Este reconocimiento se otorgará a un club o sección deportiva, en los casos siguientes:

- Programa específico para el fomento de los valores educativos y sociales en el deporte
- Programa para el fomento de buenas prácticas y comportamiento en la práctica deportiva a partir de código interno, normas internas, etc.
- En el cas de los deportes de equipo, fomento de la Participación de todos sus deportistas

La justificación del cumplimiento de estos requisitos se hará mediante la presentación de un proyecto que contemple las siguientes partes:

- Objetivos del proyecto
- Justificación del proyecto (explicar el porqué se lleva a cabo el programa)
- Acciones llevadas a término
- Tipos de seguimiento de las acciones (evaluaciones, test, etc)
- Valoración del proyecto



CUARTO. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Pueden acceder al reconocimiento al deportista o entidad deportiva de Menorca destacados en deporte de élite todos los deportistas y clubs que el Consell Insular de Menorca, federaciones / delegaciones y ayuntamientos de Menorca propongan a partir de los criterios expuestos anteriormente.

En cambio, será el Consell Insular quien proponga los deportistas y las entidades deportivas de Menorca destacados en Deporte para la edad Escolar, así como los deportistas y les entidades deportivas de Menorca que hayan destacado por su trayectoria, su función social, la divulgación científica, etc.

La documentación debe presentarse en el Registro de Entrada del Consell Insular de Menorca (Mahón o Ciutadella) o en los registros de cualquier ayuntamiento de acuerdo con los convenios firmados a este fin.

Así mismo, es poden presentar a cualquier otro punto de acuerdo con el que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El plazo máximo para presentar las propuestas será el 3 de febrero de 2016. Las propuestas se presentarán de acuerdo con el modelo que se adjunta en el anexo II, acompañada de la documentación mencionada en el punto siguiente.

QUINTO. DOCUMENTACIÓN

La documentación que ha de presentarse para poder acceder a estos reconocimientos es:

- * Impreso de solicitud de acuerdo con el anexo II que se incorpora a estas bases.
- * Documento con carácter auténtico, que acredite los resultados deportivos alegados.
- * Declaración propia, o expedida por el organismo correspondiente, que acredite que la persona o entidad está afiliada deportivamente, y que no está sometida a ninguna sanción deportiva de carácter grave o muy grave, así como cumplir con los requisitos que se especifican en estas bases (ser menorquín o con un mínimo de 3 años de formación deportiva en la isla)
- * Cualquier otro documento que se considere oportuno.

SEXTO. COMISIÓN TÉCNICA Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Se crea una comisión técnica de seguimiento y evaluación, la composición de la cual estará formada por:

- la presidencia, que recaerá en el consejera de Ocupación, Protección Económica, Juventud y Deportes del CIM, o persona en quien delegue
- el jefe del Área de Deportes del CIM, o persona en qui delegue
- el responsable del Programa de Deporte en la Edad Escolar
- la secretaria, que recaerá en un/a administrativo/a del Área

La Comisión Técnica de Seguimiento y Evaluación se encargará de contrastar la veracidad de los datos mostrados en las propuestas recibidas, determinará la relación de galardonados mediante los baremos establecidos y dictará el dictamen que servirá para otorgar los reconocimientos.

Cualquier de los reconocimientos que, a criterio de la Comisión, no cumpla los méritos requeridos en la convocatoria podrá ser declarado nulo.

Esta convocatoria es hará pública a los medios de comunicación de la isla.

La relación de galardonados determinada por la Comisión Técnica se publicará en el *Boletín Oficial de la Comunicad Autónoma*, publicación que hará de notificación.

SÉPTIMO. ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS

Este reconocimiento es hará en el marco de un acto institucional y social, el cual está previsto que se lleve a término el próximo día 4 de marzo de 2016 en el Pabellón Menorca, a la hora que determine el Consell Insular de Menorca.





ANEXO 1: CUADRO RESUMEN MÉRITOS REQUERIMIENTOS (consta en el expediente)

ANEXO 2: MODELO DE PRESENTACIÓN PROPUESTAS (consta en el expediente)

Mahón, 17 de diciembre de 2015

El secretario del Consejo Ejecutivo,
Octavi Pons Castejón

